



Málaga a 21 de Abril de 2022

Uso Mascarillas Catering El Cántaro, S.L.

Según la actividad y/o el perfil profesional se han establecido las siguientes recomendaciones y/u obligaciones.

Cocineros y auxiliares de cocina.

Obligatoriedad de usar mascarilla: debido a su actividad en contacto directo con alimentos, durante la preparación y el servicio de los mismos será obligatorio el uso de mascarillas (Protocolo de Seguridad Alimentaria). A su vez, mantenemos la recomendación de llevarla en espacios cerrados cuando no se pueda guardar la distancia de seguridad, establecida en un metro y medio.

Monitores .

Recomendación de mascarilla en interiores, donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad, haciendo especial incapié en el uso de mascarilla durante el servicio de comidas.

Repartidores y personal de oficina.

Recomendación de mascarilla en interiores, donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad.

Personal de limpieza

Recomendación de mascarilla en interiores, donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad.

En caso de síntomas de enfermedad (TODO EL PERSONAL)

Obligatoriedad de usar mascarilla en todo momento cuando se tenga algún síntoma de enfermedad (tos, dolor de garganta, mocosidad, etc)

Si protocolo COVID en el centro de trabajo (colegio, residencia) es más restrictivo que el presente escrito, el personal tendrá que seguir las recomendaciones y/u obligaciones marcadas en dicho protocolo.

Dotación de mascarillas

Durante este curso 2021-2022 la empresa seguirá proporcionando mascarillas a todo los centros. Pedimos que el uso de las mismas sea responsable como lo ha sido hasta ahora y recomendamos que las mascarillas FFP2 se reserven para aquellas personas que están consideradas de alto riesgo o para los casos en que un trabajador presente síntomas de enfermedad.

Muchas gracias a todos por vuestra colaboración
Comité de Prevención de Riesgos Laborales